

## CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA RENOVAR LA JUNTA DIRECTIVA DE NUESTRA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUNMOS/AS

De acuerdo con los Estatutos de la Asociación que plantea la celebración de elecciones cada dos años, y estando próximo el vencimiento de la actual Junta Directiva de la AMPA, os informamos de los acuerdos tomados en la Asamblea de socios que se celebró el pasado 19 de octubre del presente año: disolución de la actual Junta Directiva, aprobación del calendario electoral y otros aspectos relativos a la celebración de elecciones.

### Calendario electoral:

TRÁMITES	FECHA
<b>Publicación del censo de socios:</b>  Expuesto a partir de la fecha en los tabloneros de anuncios del local de la AMPA.	<b>29 de octubre de 2018</b>
<b>Reclamaciones y subsanación de errores de las listas del Censo de socios:</b>  Pueden ser presentadas por escrito, dirigido a la Junta Electoral y entregarlas en el local de la AMPA.	<b>Hasta el 5 de noviembre de 2018</b>
<b>Presentación de Candidaturas:</b>  Pueden ser presentadas por escrito, dirigido a la Junta Electoral y entregarlas en el local de la AMPA.	<b>Hasta el 12 de noviembre de 2018</b>
<b>Resolución de la Junta Electoral sobre Candidaturas:</b>  La Junta Electoral proclamará y publicará las Candidaturas en los tabloneros de anuncios del local de la AMPA.	<b>13 de noviembre de 2018</b>
<b>Reclamaciones sobre Candidaturas:</b>  Pueden ser presentadas por escrito, dirigido a la Junta Electoral y entregarlas en el local de la AMPA.	<b>16 de noviembre de 2018</b>
<b>Proclamación de la Junta Electoral sobre Candidaturas:</b>  La Junta Electoral proclamará y publicará las Candidaturas en los tabloneros de anuncios del local de la AMPA.	<b>19 de noviembre de 2018</b>
<b>Elecciones</b>	<b>El mismo día que las elecciones al Consejo Escolar</b>

Es importante que comprobéis que estáis en el censo, y que los datos (DNI) de ambos miembros de la unidad familiar (en su caso) son correctos. Os recordamos que la inscripción en la AMPA se hace por familia, es decir, cada familia tiene un número de socio, pero pueden estar inscritos la madre y el padre o sólo uno de los dos. En todo caso, cada progenitor tiene derecho a un voto, indistintamente del número de hijos matriculados en el Centro.

Como siempre os solicitamos encarecidamente vuestra participación en este proceso debido a la importancia de decidir entre todos los socios y socias qué podemos aportar y hacer para el beneficio de nuestros hijos e hijas.

En Madrid a 25 de octubre de 2018

La Junta Electoral